



APRUEBA ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-9-L118 "BATERIAS PARA SILLAS DE RUEDAS"

DECRETO N° 3336

Chillán Viejo, 22 OCT 2018

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1. Los Decretos Alcaldicios N° 2289 de fecha 06.07.2018 el cual se nombra y delega atribuciones a la administradora Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.189 de fecha 14.12.2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, educación y salud del año 2018.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3077 del 27.09.2018, el cual aprueba las bases para el llamado a licitación "BATERIAS PARA SILLAS DE RUEDAS".
4. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-9-L118 "BATERIAS PARA SILLAS DE RUEDAS".
5. El informe de evaluación de fecha 12.10.2018 en el que se solicita se realizar deserción.
6. Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el siguiente informe de deserción de fecha 12 de octubre de 2018.



INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA ID: 3659-9-L118

A.- ANTECEDENTES GENERALES

- 1.- ADQUISICIÓN "BATERÍAS SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA"
2.- FINANCIAMIENTO FONDOS MUNICIPALES
3.- MODALIDAD PROPUESTA PÚBLICA
4.- FECHA APERTURA 10/10/2018

B.- OFERTAS RECIBIDAS

Table with 2 columns: RUT and PROVEEDOR. Rows include NUEVA EXTREMADURA SPA, JP SERVICIOS, and EQUIMED ELECTRÓNICA LIMITADA.

C. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Table with 5 columns: N, OFERENTE, FORMULARIO IDENTIFICACION OFERENTE, FORMULARIO DECLARACION J.INHABILIDAD, FORMULARIOS OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Rows correspond to the providers listed in section B.



Observaciones:

- Proveedor **JP Servicios** no adjunta formulario de identificación de oferente y Declaración Jurada de inhabilidad por tanto queda fuera del proceso de evaluación.
- Proveedor **Nueva Extremadura**, ofrece baterías de 33 ah, menor amperaje indicado en los términos de referencia de la presente licitación.
- Proveedor **Equimed Ltda.**, ofrece baterías de 26 ah, menor amperaje indicado en los términos de referencia de la presente licitación.

D.- EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIONES
MENOR PRECIO OFERTADO	70%
PLAZO DE ENTREGA	30%

D.1 MENOR PRECIO OFERTADO		Puntaje	Ponderación
NUEVA EXTREMADURA SPA	\$ 178.500	81,23	56,86
EQUIMED ELECTRÓNICA LIMITADA	\$ 145.000	100	70

D.2 PLAZO DE ENTREGA		Puntaje	Ponderación
NUEVA EXTREMADURA SPA	96 HORAS	100	30
EQUIMED ELECTRÓNICA LIMITADA	720 HORAS	13,3	3,99

E.- ANÁLISIS OFERTAS

Nº	OFERENTE	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE PLAZO	TOTAL
1	NUEVA EXTREMADURA SPA	56,8	30	86,8
2	EQUIMED ELECTRÓNICA LIMITADA	70	3,99	73,99

F.-PROPOSICIÓN

Revisados los antecedentes y evaluadas las propuestas presentadas a Licitación Pública ID 3659-9-L118 denominada "BATERÍAS DE SILLAS DE RUEDAS ELÉCTRICA", se concluye que obtiene mayor puntaje objetivo el oferente Nueva Extremadura SPA, R.U.T. 76.104.719-1, sin embargo, el amperaje del producto es menor al indicado en las Bases de Licitación y por tanto, no es posible adjudicar.



ULISES AEDO VALDÉS
DIRECTOR DIDECO

2.- **PROCÉDASE** a realizar deserción a través del portal www.mercadopublico.cl, y publicar segundo llamado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/CLV/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Of. Partes.



FELIPE AYIWIN LAGOS
ALCALDE



16 UCI 1118